

INSTITUTO N

ACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP

SESION #4075 de fecha 12 de mayo, 2016.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCION	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4075.	Se aprueba la agenda para la sesión 4075, con la adición de dos temas en los asuntos informativos; así como la incorporación de dos espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión 4072.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión 4072.	12
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce oficio DE 696-2016, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-216-2016, relacionado con la solicitud de aprobación de contrato adicional artículo 201 RLCA para la Licitación Abreviada 2012LA-000006-01 denominada "Contratación de una persona física o jurídica que brinde servicios de atención de central telefónica, refrigerios, misceláneos en aseo, limpieza de instalaciones denominadas Edificio Central de INFOCOOP y del Edificio	Acuerdo 1: ..., se acuerda aprobar una ampliación por un plazo máximo de 6 meses o hasta que se formalice y se de orden de inicio de Licitación Pública que está en curso en este momento y un monto de ₡19.543.300.26 (diecinueve millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos colones con 26/100), con fundamento en el artículo 201 RLCA contrato adicional, para la Licitación Abreviada 2012LA-000006-01 denominada "Contratación de una persona física o jurídica que brinde servicios de atención de central telefónica, refrigerios, misceláneos en aseo, limpieza de instalaciones denominadas Edificio Central de INFOCOOP y del Edificio Cooperativo (EDICOOP)"...	13

	Cooperativo (EDICOOP)".		
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 4.6)</p>	<p>Se conoce oficio DE 706-2016, mediante el cual se remite, en atención al acuerdo JD 163-2016, copia del oficio AF 338-2016, que a su vez adjunta copia del oficio AF-P-0194-2016, referente al análisis sobre la posibilidad de otorgar un puntaje adicional cuando se trate de la participación de un organismo cooperativo en licitaciones que lleve a cabo la Institución.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., se acuerda tomar nota del análisis técnico elaborado por el Área Administrativo Financiero en el oficio AF-P-0194-2016; y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través del área institucional competente, investigue los requisitos que considera el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para que una organización cooperativa, específicamente las que ofertan en Instituciones Públicas, pueda inscribirse como PYMES ante ese Ministerio...</p>	<p>15</p>
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 3.2)</p>	<p>Se conoce oficio DE 673-2016, mediante el cual se remite, en atención al acuerdo JD 213-2016, copia del oficio AJ 107-2016, que contiene análisis jurídico sobre el texto sustitutivo del proyecto "Ley Marco de la Economía Social Solidaria", expediente N° 19.654.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., - se acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en su oficio AJ 107-2016.</p> <p>- Se ratifica lo señalado en el acuerdo JD 563-2015 de la Sesión 4048 del 05 de noviembre, 2015, en donde se conoció el análisis jurídico de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en oficio AJ 352-2015, sobre el proyecto de "Ley Marco de Economía Solidaria", expediente 19.654, adoptado como criterio institucional.</p> <p>- Asimismo, la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda apoyar las observaciones</p>	<p>20</p>

		<p>efectuadas por el Consejo Nacional de Cooperativas en su oficio AC0599-SE089 del 4 de mayo, 2016, sobre el texto sustitutivo del proyecto “Ley marco de la Economía Social Solidaria”; toda vez que no fue consultado pero se hace propio el criterio emanado por el Consejo Nacional de Cooperativas.</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa, el referido análisis jurídico AJ 107-2016 más el criterio del CONACOOOP como posición institucional...</p>	
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p>			
<p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce solicitud de audiencia por parte de CONCOOPAC RL para exponer ante la Junta Directiva de INFOCOOP, propuesta de estrategia de abordaje del movimiento cooperativo para la participación en la licitación de ambulancias de la Caja Costarricense del Seguro Social; presentado por el directivo Luis Ángel Delgado González.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine en las próximas agendas de la Junta Directiva de INFOCOOP, una audiencia a CONCOOPAC RL, con el propósito de que exponga ante el Órgano Colegiado propuesta de estrategia de abordaje del movimiento cooperativo para la participación en la licitación de ambulancias de la Caja Costarricense del Seguro Social...</p>	<p>25</p>
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p>			

<p>Inc. 3.3)</p>	<p>Se conoce oficio DE 711-2016, mediante el cual se remite copia del oficio AT 538-2016, que adjunta Acuerdo Específico de BAMBUCOOP RL denominado “Investigación de mercado para determinar la factibilidad y viabilidad de introducir madera comprimida y tableros de fibra alineada de bambú para el mercado de la construcción del gran área metropolitana”.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda aprobar la propuesta de Acuerdo Específico de BAMBUCOOP RL denominado “Investigación de mercado para determinar la factibilidad y viabilidad de introducir madera comprimida y tableros de fibra alineada de bambú para el mercado de la construcción del gran área metropolitana”, en los términos presentados por el Área de Asistencia Técnica.</p> <p>Instruir al señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción del Acuerdo Específico...</p>	<p>27</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce informe del equipo multidisciplinario sobre COOPAGRIMAR RL.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Recibido informe del equipo multidisciplinario de INFOCOOP sobre COOPAGRIMAR RL.</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inste al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al Sistema de Banca para el Desarrollo y al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica, a sumarse al esfuerzo en conjunto con el INFOCOOP que se encuentra atendiendo en forma integral a COOPAGRIMAR RL, por motivo de las implicaciones de índole social que tiene la zona...</p>	<p>45</p>

Inc. 4.2)	Se conoce oficio 072-2016 del 3 de mayo, 2016, mediante el cual el señor Manuel A. Bolaños Sandoval, Gerente General de FEDEAC RL, informa sobre la nueva integración del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia para el periodo 2016.	Se toma nota.	51
Inc. 4.3)	Se conoce copia oficio AC0599-SE089 del 4 de mayo, 2016, del CONACOO, mediante el cual se remite a la Asamblea Legislativa, observaciones del CONACOO sobre el texto sustitutivo del proyecto "Ley marco de la Economía Social Solidaria".	Se toma nota.	52
Inc. 4.4)	Se conoce copia del oficio DE 424-2016, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., referente a la atención de la recomendación 4.6 del informe AI 299-2015 y a lo instruido por la Junta Directiva en el acuerdo JD 581-2015, sobre la invitación y selección de oferentes para la Licitación Abreviada 2010LA-0000006-01 relacionada con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del edificio La Catalina y mantenimiento de áreas verdes y chapea a la finca aldeaña, propiedad del INFOCOOP.	Se toma nota.	52
Inc. 4.5)	Se conoce copia del oficio AC0586-SE387 del 4 de mayo, 2016, suscrito por el señor Freddy González Rojas, Secretario Ejecutivo del CONACOO, referente al acuerdo N° 1 del Directorio del CONACOO de Sesión Extraordinaria N° 910-2016 del 6 de abril, 2016, referente a lo acordado en torno al oficio DMRP-094-16 del Diputado Mario Redondo Poveda, sobre los recursos transferidos al CENECOOP RL.	Se toma nota.	53

Inc. 4.7)	Se conoce comentario por parte del señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., sobre proyecto para conformar cooperativas en Centros Penitenciarios.	Se toma nota.	54
Artículo Cuarto. Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 5.2)	Se conoce tema relacionado con COOPECUTRIS RL; presentado por el directivo Álvaro Gómez Ferreto.	Se toma nota.	57
Inc. 5.3)	Se conoce los parámetros de valoración para el puesto de Director Ejecutivo y de Subdirector Ejecutivo, presentados por el Área de Desarrollo Humano de INFOCOOP.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>La Junta Directiva acuerda, una vez analizados los parámetros de valoración para el puesto de Director Ejecutivo y de Subdirector Ejecutivo, aprobarlos en los términos presentados por el Área de Desarrollo Humano y que en los mismos se incorporen las siguientes observaciones emanadas por los señores directivos, el Asesor Legal, Auditor Interno y la Gerencia de Desarrollo Humano...</p> <p>En ese sentido, se acuerda instruir a la Administración para que proceda con la publicación de los requisitos mínimos contenidos en el perfil del Director Ejecutivo y del Subdirector Ejecutivo en un medio de circulación nacional, así como en la página web del INFOCOOP, otorgándose el plazo de 15 días hábiles para que se reciban los atestados de los oferentes...</p>	60

